

RAD. 2022-00161-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada CLAUDIA PATRICIA HERRERA MARTINEZ, conforme los motivos que anuncia en su escrito, quien fungía como apoderada judicial de la parte actora.

Por otro lado, se reconoce personería a la Dra. ANA MILENA YOUNG GARCIA (Defensora Publica) para actuar en representación del demandante señor ALVARO JAVIER BALZAC RUIZ, en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee17a2bd783f3436b4175a2add9ddf967505e3601ea5f8fcdcbba3fc841a5e**

Documento generado en 13/10/2022 07:04:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>